

## EL 28 DE ABRIL DESDE LA SECRETARÍA

Bajo el lema “POR UNA GESTIÓN DIGNA DE LA BAJAS LABORALES” en todas las provincias castellanoleonesas han tenido lugar diversos ACTOS dirigidos a DELEGADOS Y DELEGADAS DE PREVENCIÓN en conmemoración a las trabajadoras y trabajadores que han sido víctimas de la siniestralidad laboral.



En Ávila se denunció la falta de implicación de las empresas y el aumento de miedo de los trabajadores a coger la baja.



Concentración en Ávila en homenaje a las víctimas de los accidentes de trabajo.



Mesa redonda en Salamanca en la que se habló sobre la nueva gestión de las bajas.



En Salamanca se realizó la ofrenda floral al monumento al obrero en homenaje a las víctimas de los accidentes laborales.



Concentración en Salamanca en homenaje a las víctimas



En Zamora se congregó al colectivo de empleadas de hogar para hablarles del riesgo durante el embarazo.



En Valladolid se congregó a más de 200 personas en una jornada en la que se habló de la gestión de la IT.



El Secretario Regional de Salud Laboral ha solicitado un mayor control sobre el cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales.



En Palencia se ha llevado a cabo una concentración y se ha responsabilizado a la precariedad laboral del repunte de la siniestralidad.



En León se ha exigido un gestión digna de las bajas laborales.



En Segovia se ha denunciado el repunte de la siniestralidad: Hay un accidente laboral cada dos horas.



Asamblea en Burgos en la que se denunció la tendencia de empresas y mutuas a restringir el derecho a la salud de los trabajadores y trabajadoras.



En Soria se ha denunciado la pérdida de derechos, precariedad y falta de seguridad en los centros.





## PUBLICACIONES

### Guía electrónica para la gestión del estrés y de los riesgos psicosociales



La Agencia Europea de seguridad y salud ha elaborado una Guía electrónica para la gestión del estrés y los riesgos psicosociales por países, en la que se facilita información sobre el estrés laboral y los riesgos psicosociales relacionados con el trabajo con el fin de mejorar la sensibilización, comprensión y gestión de estas cuestiones en el lugar de trabajo. Está concebida para responder a las necesidades de empresas y trabajadores de PYMES, que empiezan a hacer frente a los riesgos psicosociales en el lugar de trabajo y necesitan una orientación inicial que incluya:

- Explicaciones sencillas sobre el estrés laboral y los riesgos psicosociales.
- Las consecuencias para las empresas y los trabajadores.
- Ejemplos prácticos sobre cómo prevenir y hacer frente a los riesgos psicosociales.
- Referencias a la legislación nacional.
- Información sobre las herramientas prácticas y los recursos nacionales.

Para su descarga: <http://goo.gl/D1DKXI>

## “LOS ÚLTIMOS DATOS”

### “VIVO EN LA CARRETERA...”

#### “CCOO rechaza la propuesta patronal de modificación sobre tiempos de conducción y descanso”

CCOO ha denunciado la propuesta hecha por las patronales españolas y el Ministerio de Fomento en Bruselas, en relación con la modificación del reglamento sobre tiempos de conducción y descanso en el sector de carretera, haciendo creer además que los sindicatos la apoyan. Cuando precisamente los accidentes en el sector se han incrementado más de un 13% y el 70% de los vehículos inspeccionados son sancionados por no respetar los tiempos de conducción y descanso.

La patronal española ha propuesto modificar el reglamento para que los conductores trabajen más días seguidos y acumulen los descansos. “Cuando a nosotros nos presentan una propuesta de convertir la semana de trabajo de los actuales 6 días en 9 días y acumular los descansos, resulta que en Bruselas la presentan como semana continuada de 12 días. ¡Vaya ocurrencia! Como en algunos países no permiten el descanso semanal normal de 45 horas dentro de la cabina, ellos proponen que hagan un descanso más reducido de 24 horas. Para no pagar hotel, plantean menos descanso y más tiempo de conducción”, se ha criticado desde CCOO.

CCOO aclara que dicha propuesta no cuenta con el respaldo del sindicato y rechaza el método empleado de presentarla “por la puerta trasera y a puerta cerrada”. Además denuncia que la Administración “sólo ha representado los intereses empresariales, sin mostrar ninguna sensibilidad por los graves problemas de dumping social, que utilizan las prácticas competitivas desleales basadas en la explotación de los trabajadores para conseguir unos bajos costes laborales y ofrecer unos precios atractivos para los productos ofrecidos.

El sindicato recuerda que es urgente “desarrollar un plan contra el dumping social, que también asfixia a muchas empresas como reconocen algunos empresarios, que localicen y erradiquen las empresas buzón en nuestro país, y que revisen la obsoleta política de inspección. Convendría recordarles que, mientras ellos siguen pensando en flexibilizar más, resulta que los accidentes en el sector han crecido más de un 13%, y el 70% de los vehículos inspeccionados son sancionados por tiempos de conducción y descanso. ¡Esta es la realidad que no quieren ver!”.



CCOO también ha expresado su preocupación por el aumento de los accidentes laborales de tráfico, en la jornada técnica sobre seguridad vial laboral que tuvo lugar en el IES Universidad Laboral de Zamora, y en la que CCOO ha intervenido.

## NOTICIAS BREVES

👉 Cinco muertos y tres heridos graves en un accidente en itinere. El accidente de trabajo ha ocurrido en Lorca con el resultado de al menos cinco muertos y tres heridos de diversa gravedad, cuando los trabajadores cedidos por la ETT Agriverdes de Mediterráneo se desplazaban en una furgoneta desde Torre Pacheco para prestar servicios en las fincas que la empresa GS España tiene en Águilas, Murcia. Para CCOO, es urgente que la Administración y los Agentes Sociales se reúnan para consensuar medidas importantes y de aplicación inmediata en vigilancia y control, incentivar la presencia sindical en las empresas y ganar calidad en el empleo, con la finalidad de evitar situaciones de precariedad con resultados tan dramáticos.

👉 Dos jueces de lo Social de Ferrol reconocen como accidente de trabajo las dos bajas por estrés laboral sufridas por un médico Centro de un centro de salud y que el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) había declarado derivaban de enfermedad común. En ambas sentencias, que son firmes por no haber sido recurridas, se hace referencia a que los trastornos de ansiedad que propiciaron sendos procesos de incapacidad laboral guardan relación con problemas en el ámbito laboral.

👉 Francia eliminará a partir de mayo los logotipos de las marcas del tabaco. Hacer el fumar menos atractivo. Los paquetes de cigarrillos tendrán todo el mismo tono uniforme verde olivo, las marcas estarán escritas en letra bien pequeña. Sus populares logotipos, alrededor de los cuales actúa la potente publicidad del tabaquismo, desaparecerán totalmente. Los paquetes verdes de cigarrillos estarán cubiertos en dos tercios de su superficie por advertencias sanitarias.

👉 Trabajar más de seis horas sentado aumenta el riesgo cardiovascular pese a hacer ejercicio. Las personas que pasan más este tiempo sentadas en el trabajo presentan mayores índices de presión arterial diastólica y de masa corporal, además de mayor resistencia a la insulina e inflamación, independientemente de la dieta seguida o de la actividad física realizada, de acuerdo a los resultados extraídos del 'Aragon Workers Health Study' realizado en Zaragoza.

## LEGISLACIÓN Y JURISPRUDENCIA

### ■ Sentencia del Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de Madrid por la que se condena una mutua por diagnosticar un accidente laboral como enfermedad degenerativa.

El TSJ de Madrid ha condenado a una Mutua por “pérdida de oportunidad” del error de diagnóstico que sufrió una empleada. La sentencia considera probado que la confusión vino motivada al considerar que los dolores en la espalda, consecuencia de una caída, eran fruto de la lumbalgia que padecía desde hacía 15 años. (La “pérdida de oportunidad” se concreta en el “grado de incertidumbre que rodea a una determinada actuación médica para constatar en qué medida se hubiera evitado un resultado lesivo, atendida la gravedad del daño.”) El Tribunal ha resuelto la demanda a favor de la trabajadora por el funcionamiento anormal de los servicios médicos de la mutua.

En diciembre de 2010, la demandante resbaló hacia atrás en su centro de trabajo, produciéndose lesiones en el cuello y espalda así como en los brazos. Los facultativos de su mutua se centraron en los dolores de la espalda y descartaron posible patología en el cuello. En enero de 2011, se le realizó una resonancia magnética en la zona lumbar. El resultado confirmó que se trataba de una “enfermedad degenerativa”, ya que la paciente padecía lumbalgias desde hacía 15 años. La mutua le dio el alta y derivó a la reclamante a su médico de la Seguridad Social que, el 27 de enero de 2011, procedió a darle la baja. Sin solución de continuidad acudió a una clínica privada donde se le indicó la realización de una resonancia magnética cervical. La prueba evidenció una “hernia discal cervical voluminosa C-5 y C-6”, que provocaba una compresión medular y donde era necesario un tratamiento quirúrgico.

La sentencia razona que en el informe pericial aportado por la mutua se hace constar un “diagnóstico de cervicalgia” y, sin embargo, sólo se practicó una resonancia limitada a la “columna lumbar”. Los magistrados entienden que existió una pérdida de oportunidad que implica que la enfermedad que padece “no fue diagnosticada oportuna sino tardíamente”. La Sala Contenciosa concede 10.000 euros de indemnización porque la reclamante “acudió a la medicina privada y no permitió que la sanidad pública indagara sobre el origen de su dolencia”. De esta manera, el fallo, que es firme, aprecia como daño indemnizable “el retraso entre el día en el que la mutua debió hacer una resonancia magnética en la zona cervical y la fecha en la que acudió al centro privado”.

Si quieres aportar alguna opinión o sugerencia, envíanos un correo a: [boiccoot@cleon.ccoo.es](mailto:boiccoot@cleon.ccoo.es)